BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 24 DE AGOSTO DE 1989 | Número 194

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Orden de 26 de julio de 1989 de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se amplía al concepto 470 «A empresas privadas» la concesión de ayudas y subvenciones de la Presidencia de la Región de Murcia, durante el presente ejercicio. 4099

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 28 de julio de 1989 por la que se modifica la de 9 de marzo de 1989 que regula diversas ayudas al sector ganadero 4099

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario Universidad de Murcia. 4099

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Servicio de Notificaciones. 4100

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social. 4102

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio Colectivo de Trabajo para José Fuentes Vivancos. 4104

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Orcera (Jaén). Cédula de Citación. 4108

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Procedimiento 547 y 14 más/87. 4108

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 156/89. 4108

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Declaración de herederos abintestato número 258/89. 4108

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 73/89. 4109

Primera Instancia número Once de Barcelona. Procedimiento número 0212/88 1.ª. 4109

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 741 de 1989. 4110

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 739 de 1989. 4110

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 745 de 1989. 4110

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 747 de 1989. 4110

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Procedimiento 706/89. 4111

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 470/89 C. 4111

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 228 a 235/89. 4111

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 282/88. 4111

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.316/87. 4111

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 751 de 1989. 4112

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 731 de 1989. 4112

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 753 de 1989. 4112

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 749 de 1989. 4112

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 733 de 1989. 4112

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Secretaría General de la Presidencia

7808 ORDEN de 26 de julio de 1989 de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se amplía al concepto 470 «A empresas privadas» la concesión de ayudas y subvenciones de la Presidencia de la Región de Murcia, durante el presente ejercicio.

Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 66 de fecha 20 de marzo de 1989, Orden de 3 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de la Presidencia, y habilitado con posterioridad el concepto 470 «A empresas privadas».

En uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO

Artículo único: Para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo al concepto 470 «A empresas privadas», regirán los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 2.° de la Orden de 3 de marzo de 1989.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dándose por recibidas las solicitudes presentadas en el presente ejercicio con anterioridad a la publicación de la misma.

Murcia a 26 de julio de 1989.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

7809 ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 28 de julio de 1989 por la que se modifica la de 9 de marzo de 1989 que regula diversas ayudas al sector ganadero.

Se ha estimado conveniente extender las ayudas reguladas por la Orden de esta Consejería, de 9 de marzo de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 65 de 18 de marzo), a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino, dada su participación en el desarrollo de las líneas de mejora sanitaria y de producción del sector en la Región de Murcia.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien disponer:

Primero. El apartado duodécimo de la Orden de 9 de marzo de 1989, así como el apartado primero de su anexo tercero, quedan redactados en los siguientes términos:

«**Duodécimo.**—Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Agrupaciones de Defensa Sanitaria constituidas en la Región de Murcia.

No obstante, de las ayudas a las acciones recogidas en el apartado 1 del Anexo III se podrán beneficiar exclusivamente las A.D.S. de ovino, caprina y bovino».

«**Anexo III.—1.°** Programas de profilaxis sanitaria llevados a cabo por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ovino caprino y bovino».

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 28 de julio de 1989.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7739 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 630+630 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Universidad de Murcia con domicilio en Campus Universitario de Espinardo, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Espinardo.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Facultad de Veterinaria.

e) Características técnicas: El C.T. tendrá una potencia de 630+630 kVA. Relación de transformación 20.000 ± 5%/-220-380 V.

f) Presupuesto: 6.297.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Montiel Lorente. Ing. Ind.

i) Expediente n.° AT 14.477.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de mayo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 7732

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Servicio de Notificaciones

Relación de contribuyentes del término municipal de Cartagena, cuya situación se indica, a quienes se les ha practicado notificaciones como consecuencia de la revisión catastral efectuada. No habiendo podido ser notificados directamente, al no hallarse en los domicilios que constan en este Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se les hace saber por el presente anuncio:

Que las notificaciones deben retirarlas en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en calle Mayor, número 27, 1.°, siendo el plazo el siguiente.

a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Si su publicación es en la segunda quincena del mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificadas.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
AV UNIFICACION, 9 01-DR	Abad Ruiz, Florentina y 1	12603 16390	8.596
CL VESPASIANO, 17 todos	Aguado Sánchez Maroto, Manuel	06988 9736	14.166
CL 29 CHAPINERIA, 7 todos	Aguera Zamora, Francisco	10885 14334	6.865
CL 29 CHAPINERIA, 5- solar	Aguera Zamora, Francisco	10884 14333	1.347
PS DE LA FLORIDA, 33-solar	Aguilar Ruiz, Juan	09339 11978	5.264
CL ISLA DE HIERRO, 13 todos	Alarcón Liza, Antonio	07518 10024	9.927
CR CARTAGENA, 16-F-BJ IZ	Alba García, Adolfo	07421 9877	6.342
CL MIGUEL HERNANDEZ,2-todos	Albaladejo Pérez, Domingo	10090 13180	6.902
CL FRANCISCO PIZARRO,16-todos	Alcaraz Amate, Manuel	09705 12706	14.609
AV MAR Y TIERRA, 28 BJ-U	Alemán Illan, Jerónimo	09349 12052	1.454
CL LAGUNA SANABRIA, 5-todos	Alfaro Beltrán, Fernando	09017 11510	34.170
AV PONIENTE, 11-3S 6-02-DR	Alonso Sánchez, José	08281 10708	9.208
CL POETA QUINTANA, 36-todos	Amat Fernández, Antonio	11290 14881	7.218
CL FERNANDO RODERO; 19-todos	Andren Pérez, José	09814 12890	9.446
CL CARMEN CONDE, 21 todos	Andua Díaz, Marta	10032 13122	6.463
CL BAÑOR, 8 solar	Antolín Puente, Eusebio Ang.	12392 15971	3.155
CL VALLE DEL CURA, 8 todos	Arango Segura, Dolores	11863 15373	17.172
CL ISLA DEL AIRE, 22- todos	Ardil García, Salvador	09687 12683	23.567
CL VALLE DAZA, 11 todos	Armanet Alenxandre	11806 15314	16.499
CL VALLE DAZA, 13 solar	Armanet Alenxandre	11807 15315	9.121
CL RAMOS CARRATALA, 18-todos	Asociación de Vecinos Urrutias	12661 16469	157.259
CL CARMEN PEREZ, 10 todos	Barbera García, José	08786 11260	16.400
CL LAGUNA GR QUERO, 49 todo	Barcelo Jimenez, Juan	09078 11583	13.798
CL LAGUNA PEÑALARA, 9 solar	Bastida García, María	10603 13909	1.813
CL LAGUNA PEÑALARA, 7 solar	Bastida García María	10602 13908	1.822
CL ROSALES; 16-solar	Baños Aguilar, José Antonio	12539 16258	4.860
AV MAR Y TIERRA, 32 BJ IZ	Baños Jimenez, Ramón	11074 14598	6.270
AV MAR Y TIERRA, 30 BJ IZ	Baños Jimenez, Ramón	11074 14582	512
CL ISLA SOLEDAD, 5-todos	Baños Martinez, José	07616 10151	16.813
CL MONTES CENTRALES, 5-todos	Beltrán Rodriguez, Ceferino	09132 11710	14.187
PS MARITIMO H GOMEZ, 52-todos	Bernal Gutierrez, consuelo	11114 14677	17.031
CL LAGUNA BAÑOLAS, 19 solar	Beronet Fuster, José	09021 11519	7.238
CL F GARCIA LORCA, 11 BJ 09	Blanco Lanza, José Daniel	10109 13240	750
CL F GARCIA LORCA, 12 todos	Blanco Lanza, José Daniel	10110 13241	9.490
CL M UNIVERSALES, 26 - todos	Boller Mónica y 1	09249 11827	11.716
CL LAGUNA GR QUERO, 48-solar	Bravo Egea, Antonio	09077 11582	7.156
CL RAMOS CARRATALA, 4 00 70	Brugarolas Rodriguez, Luis	12704 16649	2.106
CL IZQUIERDO, 4 todos	Buendia Calderón, José	08807 11281	8.282
CL POETA QUINTANA, 17 - solar	Buendia Villaescusa, José	11278 14869	1.248
AV UNIFICACION, 15 solar	Campillo Jiménez, Julio	12604 16412	112.189
CL JALISCO, 3 03 DR	Campos Martinez, José	09419 12240	5.229
PS MARITIMO H GOMEZ, 42-todos	Cano López, José	11072 14568	25.527
CL RAMOS CARRATALA, 55 02 DR	Cano Martinez, Olvido y 1	12670 16487	11.148
AV DEL MEDAL, 59 todos	Caritas Interparroquial	12564 16301	0
CL FERNANDO RODERO; 16 01 02	Carreño Martinez, Diego	12470 16179	9.645
AV ESPEJOS, 24 solar	Carson Willan	10457 13722	15.181
PS MARITIMO H GOMEZ, 113 todos	Castillo Cegarra, Diego	12425 16041	20.908
CL RAMOS CARRATALA, 4 00 50	Castillo Cegarra, Diego	12704 16637	2.648
CL PANTANO CENAJO, 14 solar	Cebrian Hernando, Leonardo	10573 13869	4.167
CL FURIA, 6 II 01 IZ	Cegarra Sánchez, Manuel	09348 12022	9.609
CR SAN JAVIER, 16-1-02 IZ	Celdrán Martinez, Dolores	09446 12311	7.186
CL ISLA DE MALTA, 6 BJ-IZ	Celdrán martinez, Pedro	10910 14364	6.594
CL VICTOR LINARES; 76-01 DA	Cerezuela Conesa, Florencio	10155 13330	5.570
CL PARALELOS, 92 02 DR	Chamon Cobos, Carlos	08134 10523	6.502
CL ESTADIO, 16 solar	Cifuentes Sánchez, Pedro	12490 16202	5.492
CL ESTRELLA POLAR, 5 solar	Cifuentes Sánchez, Pedro	12514 16232	3.430
CL ESTRELLA POLAR, 1 todos	Cifuentes Sánchez, Pedro	12511 16229	15.401
CL ESTRELLA POLAR, 7 solar	Cifuentes Sánchez, Pedro	12515 16233	5.038
CL ESTRELLA POLAR, 3 todos	Cifuentes Sánchez, Pedro	12513 16231	14.675
CL SOLER BAÑS, 116 todos	Cifuentes sánchez, Pedro	11110 14670	2.059
CL BRUJULA, 9 todos	Collado Pérez, Gabriel	12502 16219	12.516
AV MAR Y TIERRA, 39 BJ IZ	Conesa Martinez, José A.	12439 16070	9.187
PZ LAS BRISAS, 7 BJ A	Conesa Otón, Antonio	10100 13199	6.401
PS MARITIMO H GOMEZ, 294 BJ IZ	Cordoba Gómez, Francisca	09301 11917	10.271
AV LEVANTE, 164 todos	De Haro García, María	08020 10311	18.528
CR SAN JAVIER, 18 1 01 IZ	De la Cruz Sánchez, Rafael	09447 12327	7.186
AV PONIENTE, K29 solar	Delatour Claudio	08230 10620	28.606
CL ISLA SOLEDAD, 2 todos	Delegido Cuenca, Estanislao	07613 10148	9.164
CL RAMOS CARRATALA, 4 00 73	Diaz García, Luis Alberto	12704 16652	2.106
CL FIRMAMENTO, 9 todos	Diaz García, Luis Alberto	12542 16261	17.789
CL LAGUNA VENTOSA, 12 solar	Diaz García, Pedro	10798 14176	4.002
CL LAGUNA VENTOSA, 10 solar	Diaz García, pedro	10797 14175	3.776
CL LAGUNA GR QUERO, 4 todos	Diaz Pérez, Anastasio	09053 11554	22.947
PS MARITIMO H GOMEZ, 60 todos	Dodero Pérez, Concepción	09755 12791	8.222
AV UNIFICACION, 9 BJ-10	Dominguez Carbonero, Miguel	12603 16373	769
AV ISLA DE PASCUA, 6 solar	Edgar Lavin Patrick	10496 13762	13.451
CL VERACRUZ, 5 02 IZ	Egea Campillo, Enrique	09363 12105	5.079
CL MONTE IGUELDO, 24 todos	Engelin Herbert	09193 11771	12.237
CL LAGUNA SANABRIA, 29 - todos	Escamez García, Francisco	09060 11561	9.661
CL RAMOS CARRATALA, 55 01 DR	Escobar Delgado, Francisca	12670 16485	11.148
CL DESCANSO, 6 solar	Espinosa Molina, Pedro	12508 16226	3.719
CL F GARCIA LORCA, 4 01 A	Felipe Alcaraz, Manuel	10103 13220	6.938
CL ALFAPLICO, 1 02 IZ	Fernández Ballbrea, Carmen	09392 12160	4.516
CL ISLA MADEIRA, 3-01 Dr	Fernánde Castro, Alfonso	10941 14423	6.521
PS MARITIMO H GOMEZ, 81- todos	Fernández Conesa, Modesto	12423 16039	2.880
CL RAMOS CARRATALA, 4 02 36	Fernández González, Fidel	12704 16815	4.340
PS DE LA FLORIDA, 41 todos	Fernández López, Eusebio	09344 11983	17.595
CN LAS COLONIAS, 24 BJ 10	Fernández Roldán, José	07577 10092	10.847
CL ISLA DE SANDA, 1 todos	Fernández Tobal, Pedro	07534 10040	3.023
CL LAGUNA FRIA, 8 todos	Fernández Zapata, José	09378 12129	9.032
CL PUERTO CANDA, 2 BJ 02	Fernández Zapata, José	09490 12461	847
CL LAGUNA PEÑALARA, 15 solar	Ferre Sánchez, Bartolomé	10607 13914	4.636
CL FULGENCIO MADRID, 7 todos	Fiol Marcel, Lucien	10051 13141	9.675
CR ISLA PLANA, 31 todos	Fracquet Milers, Maria	11769 15274	11.895
CL ANGEL FERRANT, 19 solar	Frutos Ibáñez, Rosario	08261 11233	1.532
CL PARALELOS, 511 02 BI	Galtán García, Juan Francisco	08121 10498	6.492
CL PARALELOS, 11 1S BJ 09	Galtán García, Juan Francisco	11596 15242	452
PS DE LA FLORIDA, 26 solar	Galindo Fernández, Carmelo	09333 11967	6.653
PS DEL MAR, 9 solar	Gallardo Muñoz, Eduardo	10008 13098	2.410
CR CARTAGENA, 71 01 DR	Galvez Canovas, Federico	07448 9925	9.456
AV PONIENTE, 11 3S 8 01 DR	Galvez Canovas, Federico	08281 10721	9.208
CL POETA QUINTANA, 20 solar	Gambin Gil, Manuel	11280 14871	1.271
AV LEVANTE, 169-todos	García Abenza, Sebastián	08026 10317	29.095
CL LAGUNA PEÑALARA, 26 solar	García Blaya, Pedro	10617 13925	5.110
CL SOLER BAÑS, 74 BJ	García Fructuoso, Joaquín	10792 14168	3.814
CL JORGE MANRIQUE, 11 todos	Garccia Fulgencio, Francia	10123 13273	9.885
AV LEVANTE, 132 solar	García Inglés, Isabel	07985 10272	10.379
CL LAGUNA RUIDERA, 11 A 01 IZ	García Martinez, José	09106 11666	7.612
CL LAGUNA RUIDERA, 11 BJ 02	García Martinez, José	09106 11654	991
CL TALLO, 7 C 01 DR	García Martos, Jesús	10808 14196	13.151
CL ZODIACO, 2 - solar	García Meseguer, Rafael	11292 14884	5.845
AV MAR Y TIERRA, 30 BJ IZ	García Pedreño, Manuel	11074 14581	512
AV MAR Y TIERRA, 30 01-DR	García Pedreño, Manuel	11074 14597	5.127
PS MARITIMO H GOMEZ, 79 todos	García Roch, Josefa	09270 12809	19.241
CR CARTAGENA, 46 solar	García ros, Feliciana	07442 9917	1.232
CL PANTANO CENAJO, 23 solar	García sánchez Gregorio	11205 14702	2.337
CL PUERTO ALTO, 3 todos	García Sánchez, José	12591 16331	36.191
CL ALMADRABA, 9 todos	García Solano, Martín	10895 14346	20.649
CL CIEN HUEGOS, 19 solar	Gil León, Gines	11356 14953	1.271
AV UNIFICACION; 5 01 IZ	Gomez Cervantes, Francisco	12601 16352	8.341
CL SIETE PICOS, 1 01	gomez López, José	12303 15879	9.518
CL VERACRUZ, 3F todos	González Carrillo, M Dolores	09361 12091	672
CL VERACRUZ, 3 02 IZ	González Carrillo, M. Dolores	09358 12086	5.075
AV DEL MEDAL, 27 solar	González Fructuoso, F. y 2	12559 16294	4.527
CL CARMEN CONDE, 27 todos	González Hernando, Marcela	10038 13128	6.011
AV POLLENTE, 11 2S 4 02 IZ	Gris Sánchez, Juan	08280 10694	8.301
CL RAMOS CARRATALA, 4 00 86	Guia Ruiz, Manuel	12704 16665	2.106
CL DOS SOLES, 8 todos	Guia Ruiz, Josette	12547 16266	13.816
CL DOS SOLES, 9 solar	Guia Ruiz, Josette	12548 16267	8.799
CL FARO, 6 solar	Gutierrez García, Chicano J	11344 14941	4.018
AV ESPEJOS, EDIF todos	Heath Nigel, Allen	10439 13704	27.488
CL CANDELERO, 1 solar	Hernández Bastidas, Jerónimo	12106 15628	10.358
CR ISLA PLANA, 36 solar	Hernández Canovas, Francisco	11773 15278	987
CL MONTE IGUELDO, 22 todos	Hernández Castellanos, Anto	09192 11770	13.937
CL BAÑOR, 5 todos	Hernández García, Diego	12389 15960	20.268
CL SOLER BAÑS, 51- BJ IZ	Hernández López, Cristobal	09426 12276	7.882
PZ LAS BRISAS, 6 01 DR	Hernández Martinez, Josefa	10099 13196	10.883
CL LAGUNA BENAVENTE, 10 BJ 01	Hernández Ros, Nicolás	10579 13875	11.595
CL HUMBERTO PAION, 18 todos	Hernández Sánchez, Antonio	06996 9744	18.115
CL PANTANO CENAJO, 25 BJ IZ	Hernández Sánchez, Francisco	11207 14785	12.104
CL NORTE; 2 todos	Hernández Sánchez, Pedro	4226 / 2	12.351
PS MARITIMO H GOMEZ; 76 01	Hernández Sánchez, Soledad	09767 12806	5.416
CL NORTES DE LEON; 15 todos	Hildegard Thomas Anna	12361 15939	14.984
CL MIGUEL HERNANDEZ, 4 todos	Hilton María Jose	10091 13181	6.902
CL ISLA DE MALTA; 10 BJ DR	Hueso Martin, Candido	10914 14375	6.599
CL NORTE MONCAYO, 8 todos	Hurtado Villaplana, Antonio	12292 15861	12.884
CL NORTE LA SAGRA, 1 solar	Ibañez Gil Valle, Julio	09168 11746	7.741
CL MAR NEGRO; 5 solar	Ibañez González, Rosario	09997 13087	2.126
CR RIBERA, 52 solar	Iara Valverde, Francisco y 1	12275 15844	4.793
CL ANGEL FERRANT, 8 todos	Jimenez Cruz, Vicente	08754 11226	11.899
CL MONTES PIRINEOS; 4 BJ IZ	Jimenez Esparza, Fleuterio	12295 15867	4.574
CL ISLA MADEIRA, 9 BJ IZ	Jimenez Hernández, Ginés	10944 14432	6.066
CL JOSE PIQUE, 5 solar	Jimenez Martinez, María	08948 11428	6.453
CL ACAPULCO; 3 01 IZ	Jimenez Soto, Andrés	09393 12170	4.516
CL RAMOS CARRATALA, 4 01 94	Jimenez Tardido, Agustín	12704 16773	1.085
CR SAN JAVIER, 20 2 03 DR	Larios Muñoz, Manuel	09448 12355	7.304
AV LEVANTE, 470 todos	Larroja Cascales, Antonio	08001 10292	14.658
CL MERIDIANO, 25 todos	Larronque Bernard	08072 10364	37.699
AV LEVANTE, 19 solar	Lenart Roman	07959 10246	17.215
CL MONTSERRAT, 22 todos	Leon Lamberto, Josefa	12384 15963	4.080
AV ISLA DE PASCUA, 41 solar	Lewis Fear, Stpheu	10524 13796	18.210
CL CIENFUEGOS, 17 solar	López Bermejo, Pedro	11355 14952	1.271
CL CIENFUEGOS; 15 solar	Lopez Bermejo, Pedro	11354 14951	1.271
CL ANTONIO REVERTE; 86 01 Dr	Lopez Cánovas, Encarnación	09288 11873	5.675

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL RAMOS CARRATALA, 4-00-87	Lopez Garcia, Joaquin	12704 16666	2.106
CL F GARCIA LORCA, 4 BJ A	Lopez Guillen, Luis	10103 13216	6.938
CL EULGENCIO MADRID, 13 todos	Lopez Hernández Ana Maria	10057 13147	14.007
CL VICTOR LINARES , 11-BJ	Lopez Lorente, Juan	10141 13304	5.060
CL LAGUNA RUIDERA, 11 B 02 17	Lopez Rizo, Jesús	09106 11674	8.786
CL LAGUNA RUIDERA, 11 BJ 07	Lopez Rizo, Jesús	09106 11659	787
PS DE LA FLORIDA, 27 solar	Lopez Rizo, Jesús	09334 11968	6.674
CL RAMOS CARRATALA, 4-00-85	Lopez Rodriguez, Antonio	12704 16664	2.106
CL LAGUNA PEÑALARA; 22 solar	Lopez Rubio, Josefa	10614 13922	5.098
CR SAN JAVIER, 14 todos	Lopez Sánchez, Francisco	10807 14185	6.202
CL EMPANADIO, 11 - solar	Lopez vivancos, Diego	12543 16262	7.385
CL ISLA MADEIRA, 22 01	Lorente Ros, Pedro	10947 14440	8.339
CL PANTANO TORA, 5 solar	Lujan Caballero, Gabriela	10679 13995	4.985
CL PANTANO TORA, 7 solar	Lujan Caballero, Gabriela	10681 13997	3.549
CL ARROYO, 27 solar	Macanas Belmonte, Dolores	11541 15194	9.496
CL ARROYO, 26 solar	Macanas Belmonte, Dolores	11540 15196	12.043
CL EMI BALLESTER, 50 solar	Macanas Belmonte, Dolores	11474 15103	14.839
CL EMILIO CASTELAR, 34 solar	Macanas Belmonte, Dolores	11511 15167	3.242
CL FABRICA MARTIN; 54 solar	Macanas Belmonte, Dolores	12205 15757	1.328
CL FABRICA MARTIN, 50 todos	Macanas Belmonte, Dolores	12203 15755	11.569
CL FABRICA MARTIN, 46 solar	Macanas Belmonte, Dolores	12201 15753	9.136
CL FABRICA MARTIN, 52 todos	Macanas Belmonte, Dolores	12204 15756	7.042
CL FABRICA MARTIN, 48 todos	Macanas Belmonte, Dolores	12202 15754	3.908
CL ANTONIO REVERTE, 86 BJ 17	Madrid Caballero, José	09288 11870	7.507
CL CARMEN CONDE, 39 todos	Madrid López, Mariano	10044 13134	7.766
CL ISLA ANTIGUA, 14 - solar	Madrid Roca, Juan	09616 12597	329
CL SEVERINO SOTO, 5 01 B	Madrid Tovar, Miguel	10129 13287	5.490
CL CAMPOFRIO, 3 solar	Manzanares Martinez, José	12526 16244	3.134
CL ISLA DEL AIRE, 24 solar	Marcos Neira, Manuel	09689 12685	5.868
CL ISLA DE MALTA, 13 todos	Marin de Haro, Francisco	10917 14383	11.218
CL F GARCIA LORCA, 13 BJ 04	Marin Sánchez, Alfonso	10111 13245	648
CL F GARCIA LORCA, 14-BJ 12	Marin Sánchez, Alfonso	10112 13252	7.879
CL GUILLERMO VILLA, 10 todos	Martinez Alvarez, Antonio	06982 9730	14.249
CL EULGENCIO MADRIDZ, 6 todos	Martinez Belchi, Antonio	10050 13140	9.649
CL BRUJULA, 3 solar	Martinez Barnabé, Juan José	12498 16211	3.126
CL FRANCISCO PIZARRO; 7 BJ 17	Martinez Blaya, Josefina	09702 12698	7.412
CL MIRAMAR, 21 - solar	Martinez Carrión, José	10194 13378	1.010
CL RIO JALLAS, 2 solar	Martinez Cartagena, J luis	09794 12857	5.301
CL RIO JALLAS, 4 todos	Martinez Cartagena, J luis	09795 12858	18.462
CL RIO MERO, 5 solar	Martinez Cartagena, J luis	09817 12895	4.512
CL RIO MERO, 7 todos	Martinez Cartagena, J luis	09818 12896	4.671
CL MONTERREY, 1 BJ 04	Martinez Cartagena Juan	09468 12392	6.971
CL SOLER BANS, 10 solar	Martinez Cartagena, Juan L	09802 12868	13.266
CL PANTANO CENAJO, 42 solar	Martinez Cartagena, Juan L	11220 14798	1.993
CL LAGUNA PEÑALARA, 45 solar	Martinez Cartagena, Juan L	11237 14815	6.294
CL RAMOS CARRATALA, 4 01 01	Martinez Cartagena, Juan L	12704 16680	2.648
CL RAMOS CARRATALA, 4 01 02	Martinez Cartagena, Juan L	12704 16681	2.648
CL RAMOS CARRATALA, 4 01 03	Martinez Cartagena, Juan L	12704 16682	2.648
CL RIO MERO, 3 solar	Martinez Cartagena, Juan L	09816 12894	4.512
CL ALBERTO COLAO, 12 01	Martinez Donate, Tomás	11490 15136	13.301
CL ALBERTO COLAO, 12 BJ	Martinez donate, Tomás	11490 15135	1.098
CL SOLER BANS, 120 solar	Martinez Fernández, Mercedes	09807 12877	1.446
CL VERACRUZ, 1 03 DR	Martinez Galinsoga, Josefa	09350 12063	5.975
AV PONIENTE; 11 3S 5 01 17	Martinez Gallego, Julián	08281 10699	8.935
CL FURIA, 6 H BJ 12	Martinez Garcia, Francisco	09348 12020	9.576
PS MARITIMO H GOMEZ, 80 - todos	Martinez Gomez, Ginés	12422 16038	4.266
PS ISLAS SAMOA, 87 todos	Martinez Hellin, Josefa	10369 13591	30.927
AV MAR Y TIERRA, 44 BJ Dr	Martinez Hernández, Juan	12443 16093	7.226
AV MAR Y TIERRA, 40 BJ 07	Martinez Hernández Juan	12440 16079	1.637
CR ISLA PLANA, 35 todos	Martinez López, Adolfo	11772 15277	14.031
PS DE LA FLORIDA, 46 todos	Martinez López, J. Antonio	10778 14150	18.559
CL VERACRUZ; 3 03 17	Martinez López, Juan	09358 12088	5.075
CL ESTADIO, 5 solar	Martinez López, Julián	12486 16198	4.647
CL PARALELOS, W13 todos	Martinez Martinez, Alfonso	08124 10508	21.335
AV CENTRAL, A51 BJ 08	Martinez Martinez, Angel	08096 10465	17.657
AV LEVANTE, 123 solar	Martinez Mendez, Diego Juan	07975 10262	10.101
CL VALLE SALADO, 5 todos	Martinez Molero, José Maria	11871 15381	4.818
AV PONIENTE, 11 2S BJ 17	Martinez Navarro, Tomasa	08280 10690	8.301
CL MONTE TEJAR, 10 solar	Martinez Olivares, Manuel	09207 11785	5.780
CL FURIA, 4 1 BJ 12	Martinez Pérez, Inés	09348 12016	9.576
PS MARITIMO H GOMEZ, 30 todos	Martinez Pérez, José	09743 12777	9.164
CL ANTONIO REVERTE, 18 todos	Martinez Pérez, José	09713 12723	4.948
AV DEL MEJAL, 19 BJ 17	Martinez Peña, Jose y J	12556 16203	5.709
CL SIETE PICOS, 17 todos	Martinez Rahadan, Bienvenido	11256 14837	9.367
PZ LA ENCARNACION, 2 todos	Martinez Sanchez, Ana Maria	12108 15630	2.650
CL F GARCIA LORCA, 4 01 C	Martinez Zamora, Salvador	10103 13218	6.938
AV ISLA DE PASCUA, 28B todos	Mekifta Eugene Raymond	10506 13772	20.556
CL EULGENCIO MADRIDZ; 50 todos	Mellado Yepes, Lroenzo	10089 13179	13.149
CL ANTONIO REVERTE, 122 todos	Mendez Solano, Celedonia	12400 15990	11.867
AV MAR Y TIERRA, 30 BJ 11	Merchn Alcaraz, José	11074 14580	512
AV MAR Y TIERRA, 30 01-12	Merchn Alcaraz, José	11074 14596	5.127
CL RAMOS CARRATALA, 4 00 91	Merchn Alcaraz, José	12704 16670	2.106
CL FERNANDEZ DAVILA 2D BJ 12	Meseguer Bernal, Francisco	10791 14164	5.344
CL POETA QUINTANA, 22 solar	Meseguer Escribano, Josefa	11282 14873	1.271
PS MARITIMO H GOMEZ, 14 BJ	Miron Nieves, Ginés	12415 16019	11.109
CL RAMOS CARRATALA, 4 00 01	Montoya Vivancos, Juan José	12704 16580	2.106
CR RIBERA, 25 - todos	Montoya Vivancos, Flora	10706 14033	8.796
PS MARITIMO H GOMEZ, S1 05	Morales Prados, Gregoria	09301 11905	1.239
PS MARITIMO H GOMEZ, 294 01 DR	Morales Prados, Gregoria	09301 11918	11.271
CL POETA QUINTANA, 14 solar	Moreno Nicolas, Antonio	11276 14867	1.271
CL R CHAPINETA, 8 solar	Moreno Zamora, Florentina	10819 14268	484
CL R CHAPINETA, 6 todos	Moreno Zamora, Florentina	10818 14267	7.689
CR LAS COLONIAS, 24 BJ DR	Moxo Perona, Antonio	07577 10090	10.847
CL VERACRUZ, 7A todos	Moya Guirao, Antonio	09369 12120	583
CL VERACRUZ, 7 BJ DR	Moya Guirao, Antonio	09368 12112	6.254
CL LAGUNA PEÑALARA, 38 solar	Mustieles Morales, Lisabel	10623 13932	1.828
CL LAGUNA PEÑALARA, 21 todos	Muñoz Alcaraz, Antonia	10613 13921	20.551
CL CARMEN CONDE, 33 todos	Muñoz Jean, Tovia	10041 13131	4.708
CL CIENFUEGOS, 7 solar	Muñoz Pérez, Antonio	11350 14947	1.271
CL ESTADIO, 8 todos	Muñoz Robles, Emilia	12487 16199	13.248
CL ANGEL PODEMAS, 1 BJ	Naranjo, Fernández, Cipriano	09787 12845	4.527
CL PARALELOS, 97 02 0A	Navarrete Fernández, Julián	08134 10522	7.446
CL F GARCIA LORCA, 20 01 17	Navarro Garcia, José	10115 13263	8.710
CL MONTERREY, 1 BJ 01	Navarro Martinez, M. Carmen	09468 12389	6.971
AV ISLA DE PASCUA, 7 solar	Neville Blackman, douglas	10497 13763	15.804
CL M UNIVERSALES, 6 solar	Nicolas Alarcón, Francisco	09229 11807	6.950
CL LAGUNA GR Quero , 46 solar	Nicolas Raya, Enrique	09076 11581	5.505
CL MONTE IGUELDO, 16 - todos	Nicolas Velez, Nieves	09189 11767	10.702
CL CARMEN CONDE, 8 - todos	Nieto Garcia, Juan	10019 13109	8.784
AV PONIENTE, 11 2S 2 01	Nieto Martinez, Gregorio	08280 10680	8.301
CL JUAN S ELCANO, 13 01 DR	Noguera Valle, Epifanio	12462 16167	6.225
CL MONTE LA SAGRA, 21 - todos	Olea Tenorio, Manuel	09178 11756	12.455
AV UNIFICACION; 9 BJ DR	Olivares Garcia, Tendosio	12603- 16388	8.516
CL MONTE LA SAGRA, 23 todos	Olmos Martinez, Antonio	09179 11757	22.078
CL SUBIDA AL MONTE, 8A todos	Olmos Martinez, Antonio	09262 11840	6.042
CL M UNIVERSALES, 14 todos	Olmos Martinez, Antonio	09237 11815	14.415
CL MONTES PIRINEOS, 7 todos	Olmos Martinez, Antonio	12297 15872	133
CL MONTES PIRINEOS, 15 todos	Olmos Martinez, Antonio	12300 15875	255
CL MONTE MONTSENY, 15 solar	Olmos Martinez, Antonio	12243 15802	68.316
CL SIETE PICOS, 20 todos	Olmos Martinez, Antonio	12305 15881	15.932
CL MONTE CARMOLI, 10- BJ 02	Olmos Martinez ,Antonio	12337 15914	389
CL RAMOS CARRATALA, 4 01 89	Olmos Martinez, Antonio	12704 16768	1.085
CL MAGALLANES, 4 02 0D	Olmos Tomás, José	12686 16553	7.316
CL POETA QUINTANA, 1 - solar	Orenes Manzano, Ginés	11269 14850	4.868
CL PANTANO BOLARQUE, 2 solar	Orenes Martinez, Francisco	10671 13093	3.400
CL PANTANO ALARCON, 19 solar	Orenes Martinez, Francisco	10666 13975	3.603
CL PANTANO TORA, 1 solar	Orenes Martinez, Francisco	10675 13988	6.543
CL VALLE MUCAL, 12 solar	Ortega Celdrán, Miguel	11841 15351	468
CL VALLE PASCUA, 8 - solar	Ortega Celdrán, Miguel	11850 15360	263
CL JORGE MANRIQUE, 7 - todos	Ortega Llarte, Francisca	10121 13270	8.247
CL ALBERTO COLAO, 6 01	Ortega Pérez, Florentina	11490 15127	14.374
CL ALBERTO COLAO, 6-BJ 08	Ortega Pérez, Florentina	11490 15126	1.049
PS DE LA FLORIDA, 49 todos	Ortega Ros, Aurelio	10781 14153	14.848
CL FRANCISCO PIZARRO; 24 todos	Ortin Caravaca, Felipe	09707 12710	16.139

SITUACION DE LA FINCA	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	DEUDA TRIBUTARIA
CL EMIL BALLESTER, 10 todos	Ortiz Asuar, Feliciano	08687 11159	5.421
CL PONTE LOS TAJOS, 2D todos	Ortiz Sánchez, Pascual	12318 15894	7.451
CL LAGUNA GR QUERO, 56 solar	Ortuño Canova, Manuel	09085 11594	4.117
CL PONTE LOS TAJOS, 9 todos	Pagan Martinez, Juan	09213 11791	9.201
CL MAGALLANES, 5 01 0C	Palacios López, Pascual	12454 16135	7.085
CL GUITARRISTA, 2 solar	Paredes Saura, Rosario	12065 15586	2.554
AV ISLA DE PASCUA, 48 solar	Pease John Arthur	10531 13803	8.887
AV ESPEJOS, 26 - todos	Pedreño Pedreño, Pedro	10459 13724	40.121
CL M UNIVERSALES, 8 todos	Perez Celdrán, Florentina	09231 11809	12.917
CL PANTANO TALAVE, 37 solar	Perez Conesa, Pascual	12274 15843	917
CL IGNACIO AZNAR, 5 solar	Pérez Inglés, Anastasio	12191 15742	1.197
CL DIEGO GONZALEZ, 3- todos	Pérez Inglés, Anastasio	12184 15731	606
CL SIA FLORENTINA, 17 todos	Pérez Madrid, Antonio	08315 10761	2.174
PZ MANUEL ZAMORA, 15 - todos	Pérez Madrid, Antonio	12231 15790	8.621
CL PUERTO FANDA, 2 BJ 09	Pérez Morales, Ana	09490 12468	907
CL ISLA DE SAMOA, 5 - todos	Pérez Moreno, José	07538 10044	6.075
CL F GARCIA LORCA, 13 BJ 02	Pérez Pedreño, José Maria	10111 13243	648
PS MARITIMO H GOMEZ, 103 todos	Pérez Rodenas, Francisco	10765 14115	18.089
CL SOLER BANS, 57 01	Pérez Rubio, Fulgencio Angel	09431 12286	7.438
CL SOLER BANS, 57 BJ	Pérez Rubio, Fulgencio Angel	09431 12285	7.396
CR ALANTEJADO, 2 todos	Perez Vázquez, Juan	12698 16574	11.530
AV DEL MEJAL, 54 solar	Pina Ballester, Angel	11367 14964	6.219
CR SAN JAVIER, 20 1 01 DR	Pinar Gómez, Ambrosia Cruz	09448 12344	5.988
CL TALLO, 7 C BJ DR	Piqueras González, José M.	10808 14194	12.576
CL EPUYA, 2 J-01-17	Piñero Corbalán, Juan Ant.	09348 12014	9.609
AV ALBUFERA, A017 solar	Piñero López, Angel Fco.	10399 13658	19.002
AV DEL MEJAL, 39 01	Plaza Pérez, Rosa Maria	12563 16300	9.255
CL SEVERINO SOTO, 5-BJ C	Quijada León, José Antonio	10129 13283	5.075
AV ISLA DE PASCUA, 2 solar	Reid Stewart Colin	10492 13758	19.271
CL MIRAMAR, 23 solar	Rellon Hernández, Antonio	10196 13380	1.684
CL RAMOS CARRATALA, 4 01 21	Robles López, Bautista	12704 16700	2.648
PS MARITIMO H GOMEZ; 82 todos	Roch Cafan, Adelaida	12424 16040	7.907
CL DURANGO, 7 02 17	Rodriguez Martinez, Juan	09394 12200	5.229
CL JALISCO, 1 03 DR	Rodriguez Rodriguez, Antonio	09418 12232	5.260
CL MONTES DE LEON 18 - solar	Rols Ballesteros, Maria	12364 15942	9.435
AV MAR Y TIERRA, 52 BJ 02	Román Fernández, Juana y I	12683 16525	8.786
AV MAR Y TIERRA, 52 BJ B	Román Fernández, Juana y I	12683 16530	502
CR CARTAGENA, 16 D 01 17	Romera Vidal, Isabel	07421 9871	6.342
CL LAGUNA GR QUERO, 17 todos	Romero Gutierrez, José	10586 13091	17.373
CL CAMPOFRIO, 6 solar	Romero Moran, José maria	11337 14934	3.082
CL VERACRUZ, 1 01 17	Ros Blaya, Salvador	09350 12060	5.975
CL ANTONIO REVERTE, 135 todos	Ros Conesa, Ascensión	11111 14674	13.953
CL SOLER BANS, 120 todos	Ros Conesa, Ascensión	11110 14672	1.387
CL DESCANSO, 5 solar	Ros Moncayo, José	12507 16225	4.045
CM LAS COLONIAS, 24-BJ 03	Rubio Bueno, Antonio	07577 10085	10.847
CL LAGUNA BAÑOLAS, 31- solar	Ruiz Barcelo, Joaquin	10581 13879	5.259
PS MARITIMO H GOMEZ, 294 S1 15	Ruiz Belmonte, Josefa y I	09301 11915	1.236
PS MARITIMO H GOMEZ, 294-01 17	Ruiz Belmonte, Josefa y I	09301 11919	11.390
CL LAGUNA PEÑALARA, 24 solar	Ruiz López, Dolores	10616 13924	5.110
CL LAGUNA PEÑALARA, 41 solar	Ruiz López, Pilar	11235 14813	3.284
CL PANTANO CENAJO, 8 solar	Ruiz López, Pilar	11218 14796	3.680
CL MONTERREY, 6-BJ DR	Ruiz Martinez, Visitación	09480 12436	4.903
CL LAGUNA BAÑOLAS, 3-solar	Ruiz Pérez, Josefa	09009 11502	7.293
CL LAGUNA GR QUERO, 2 solar	Ruiz Pérez, Josefa	09051 11552	6.881
CL FARO, 4 - solar	Ruiz Rodriguez, Isabel	11342 14939	4.489
CL M UNIVERSALES, 5-solar	Ruiz Vicente, Carmen	09228-11806	8.051
CL PARALELOS, S11 03 BD	Saez Diez, Francisco y I	08121 10501	6.192
CL PARALELOS, 11 1S BJ-12	Saez Diez, Francisco y I	11596 15245	452
CL RAMOS CARRATALA, 4-00-83	Saez Garcia, José Pascual	12704 16582	2.106
PS MARITIMO H GOMEZ, 39 todos	Saez Marin, Gumersindo	11069 14565	7.585
CL ACAPULCO, 3-03 DR	Salazar Hernández, Maria	09393 12169	4.516
CL DIEGO ALMAGRO, 1 BJ DR	Salmerón Sánchez, Maria	09784 12840	4.511
CL DIEGO ALMAGRO, 1 BJ 12	Salmerón Sánchez, Maria	09784 12839	6.273
CL DIEGO ALMAGRO, 1 01 22	Salmerón Sánchez, Maria	09784 12841	6.834
CL DIEGO ALMAGRO, 1 01 DR	Salmerón Sánchez, Maria	09784 12842	7.161
CR SAN JAVIER, 16 1 04 Dr	Sanchez Arce, Manuel	09446 12314	5.855
CR SAN JAVIER, 16 2 04 17	Sánchez Arce, Manuel	09446 12324	5.916
AV DEL MEJAL, 58 - todos	Sánchez Briz, Julio	11368 14965	17.250
CL MIRAMAR, 17 todos	Sánchez Bustamante Aguado, José	10190 13374	21.969
CL CARMEN CONDE, 17 - todos	Sánchez Cegarra, Pedro	10043 13133	6.004
CL LIMONERO, 33 - todos	Sánchez González, Miguel	08493 10951	4.583
CR RIBERA, 53 - solar	Sánchez Hernández, Ramón	10723 14054	4.840
CL RIO TEPA, 10 todos	Sánchez López, Francisco	09613 12594	20.263
CL PARALELOS, 97 02 0C	Sánchez Madrid, Julián	08134 10524	6.502
CL DURANGO, 14 - todos	Sánchez Martinez, Juan	09401 12209	644
CL EMIL BALLESTER, 9 todos	Sánchez Moreno, Gregorio	08686 11158	5.626
CR RIBERA, 7 solar	Sánchez Pagán, Feliciana	10694 14013	6.155
CL FABRICA MARTIN; 3 todos	Sánchez Paredes, Juan Antonio	08728 11200	5.467
CL GOMEZ QUILES, 7 solar	Sánchez Paredes, Juan Antonio	11174 14751	601
CL FARO, 2 solar	Sánchez Pérez, José	11340 14937	3.655
CL MONTE LA SAGRA, 17 solar	Sánchez Ruiz, Encarnación	09176 11754	6.881
CL ISLA MADEIRA, 5 01-DR	Sanchez Velasco, Francisco	10942 14427	6.599
AV PONIENTE, 11 2S 3 BJ DR)	Saumartin Pomares, Emilio	08280 10682	8.301
CL ANTONIO RAMOS, 17 todos	Saura Garcia, Francisco	08532 10994	8.784
CL ESTRELLA POLAR, 2 todos	Saura González, Juan Tomás	12512 16230	14.514
AV LEVANTE, 184 todos	Shommers Wilhelm	08040 10331	28.007
AV ISLA DE PASCUA, 56 BJ 13	Silvia Adam	10536 13820	10.654
CL CIENFUEGOS, 23 - solar	Soto Lizan, Isabel	11358 14955	1.271
CL FURIA, 6-H BJ DR	Soto Osete, Antonio	09348 12019	9.576
CL MONTE CARMOLI, 7 - todos	Teruel Alonso, Caridad	12335 15911	12.399
AV ISLA DE PASCUA, 35 solar	Thomas Halley Joseph	10517 13783	16.074
CL TALLO, 7 H-01-DR	Tomás Lozano, José	10808 14216	13.151
PS HERMANOS SEGADO, 2 BJ DR	Tordera Díaz, Vicente	09291 11877	7.885
PS HERMANOS SEGADO, 2 BJ 00	Tordera Díaz, Vicente	09291 11801	640
CL JOSE VENTURA, 14 todos	Torrecillas Sánchez, Juan	07006 9754	15.827
CL M UNIVERSALES, 3 solar	Torres Francés, José	09226 11804	8.818
CL VALLE DEL CURA, 5-todos	Torres Rubio, Luis	11860 15370	9.927
CL BARTOLOME FERRO, 16 todos	Trivño Ros, Pedro	08422 10877	10.158
PS MARITIMO H GOMEZ, 73 todos	Urbanizadora Ind Agricola	09764 12801	15.963
PS MARITIMO H GOMEZ, 74 - todos	Urbanizadora Ind Agricola	09765 12802	15.963
CL ANTONIO REVERTE, 63 BJ 0A	Urbanizadora Ind Agricola	12672 16492	10.959
CL ANTONIO REVERTE, 63 BJ 0B	Urbanizadora Ind Agricola	12672 16493	1.636
CL ANTONIO REVERTE, 63 BJ 0C	Urbanizadora Ind Agricola	12672 16497	27.271
CL ANTONIO REVERTE, 63 BJ 0E	Urbanizadora Ind Agricola	12672 16496	6.069
CL ANTONIO REVERTE, 63 BJ 0D	Urbanizadora Ind Agricola	12672 16495	3.771
CL ANTONIO REVERTE, 63 BJ 0C	Urbanizadora Ind Agricola	12672 16494	1.697
AV LEVANTE, V6 todos	Urlos Romenech, Antonio	07962 10249	10.453
CL RIO SARELA, 00 01	Valenzuela Salmerón, Manuel	12459 16150	8.102
AV UNIFICACION; 9-BJ 14	Valero López, José	12603 16380	769
AV UNIFICACION, 9A 01 Dr	Valero López, José	12603 16396	8.642
CL MONTE NARANJO, 18 todos	Vazquez Pagán, maria Teresa	09165 11743	9.085
CL ANGEL RODENAS, 13 todos	Velez Vilar, Juan José	12455 16141	11.459
CL FRANCISCO OLIVER, 2 solar	Vera Ros, Isidoro Francisco	08041 11316	2.335
CL JUAN BRAVO, 5 - todos	Vidal Egea, Manuel	03232 425047	6.610
CL ISLA MADEIRA, 22 BJ-01	Vizcaino Torres, Cesar	10947 14438	4.018
CL EULGENCIO MADRID; 32 todos	Yhorra Norbert, Lucien	10076 13166	7.663
AV OESTE, S19 todos	Yusta Molinero, Teodoro y I	08135 10525	29.131
AV PONIENTE, 11 3S 5 BJ DR	Zapata Hernández, José	08281 10696	8.935
AV PONIENTE, S13 solar	Arribas Pascual, Benito	08181 10571	12.140

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que contra las citadas notificaciones pueden interponer los siguientes recursos:

A) De Reposición, ante el propio Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

B) Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo, en la Delegación de Hacienda de Murcia, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

Cartagena a 4 de agosto de 1989.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

(D.G. 376)

Número 7733

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Relación de trabajadores del Régimen Especial de E. Hogar que, en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

NUMERO AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
07/527.020-28	ANTONIA MELGAR MOLINER Sta. Catalina, 1 Edf. Sandubal, 3	MURCIA	3/89	22.618'-
30/81.706-64	JOSEFA GOMEZ ANDUJAR Los Illanes, 117	GUADALUPE	20/89	22.618'-
30/90.274-16	MARIANA CLEMENTE GARCIA Polg. Paz, Bl. 5-D-1	MURCIA	25/89	11.309'-
30/90.274-16	MARIANA CLEMENTE GARCIA Polg. Paz, Bl.5-D-1	MURCIA	26/89	11.309'-
30/113.556-18	SALUD GONZALES SOLA Camino del Baden, 43	MURCIA	36/89	11.309'-
30/141.532-58	MARIA LOPEZ MARTINEZ Ermita Vieja	PTE. TOCINOS	51/89	11.309'-
30/265.440-00	DOLORES LOPEZ RIQUELME S. Jose Calasanz, 10	ALGUAZAS	84/89	11.309'-
30/285.980-28	CATALINA GARCIA HERNANDEZ Acacias, 4	EL PALMAR	87/89	11.309'-
30/304.738-13	DOLORES PEREZ TORNEL Polg. Paz, Bl. A-7 Esc.1-C	MURCIA	95/89	135.709'-
30/330.791-19	ANTONIA FERNANDEZ FERNANDEZ San Pascual, 6	EL PUNTAL	112/89	45.236'-
30/374.020-69	M DOLORES DIAZ SARABIA Los Platanos, 3	EL PALMAR	122/89	45.236'-
30/374.020-69	M DOLORES DIAZ SARABIA Los Platanos, 3	EL PALMAR	123/89	67.855
30/395.390-82	MATILDE MARTINEZ MARTINEZ Ctra. Madrid, Edf.T.Sep. 5	MOLINA	129/89	11.309'-
30/401.343-06	JOSEFA GARCIA RUIZ Serenos, 20	CALASPARRA	131/89	79.164'-
30/417.020-46	FRANCISCA ESPARCIA GONZALES Mestre Mavilla	MOLINA	134/89	11.309'-
30/453.008-67	ROSA SANTIAGO FERNANDEZ Boloen Edf. Vanesa, 2-1	MURCIA	140/89	56.546'-
30/529.362-30	JOSEFA RIQUELME MARTINEZ Camino de los Pinos,	BENIAJAN	177/89	22.618'-
30/609.858-68	MANUELA LOPEZ SANCHEZ Ctra. Esamanda,	PATIÑO	180/89	11.309'-
30/613.185-00	SALUD PASCUAL ALEDO Jose Antonio Edf. T.Blanca	EL PALMAR	192/89	11.309'-
30/614.200-45	MARIA JESUS SANCHEZ GAMBIN Isabel La Catolica, 22	EL PALMAR	193/89	135.709'-
30/662.030-53	MARIA AMLLO APARICIO Galicia, 11 2 Izq.	MURCIA	207/89	22.618'-
30/665.662-18	ENCARNA OLTRA PEÑALVER Campillo, 16	ESPARRAGAL	211/89	90.473'-
30/668.224-40	DOLORES VIVANCOS GUZMAN Horno, 2	LORCA	219/89	11.309'-
30/668.563-00	GOLORIA SALINAS CORREAS Bl. Horticola, Bl. 2	MURCIA	221/89	11.309'-
30/676.690	JUANA CARDE ALDEA Alfonso X El Sabio.E.Cartega	MURCIA	226/89	11.309'-
30/681.110-26	CONCEPCION SANCHEZ MARTINEZ Peñacerrada, 3 D.	ESPINARDO	232/89	67.855'-
30/696.482-26	AMALIA SANCHEZ PICON Conver 2 Fase. 1-esc.2	MURCIA	250/89	33.927'-
30/699.463-35	M ANGELES VALVERDE LOPEZ Hojada, 21	CAB. TORRES	257/89	79.164'-
30/720.265-07	MARIA D. GONZALES ZARAGOZA Almenara, 19	MURCIA	291/89	22.618'-
30/724.966-12	JUANA GUERRERO BACARRO Paseo Corvera, 43 3-D	MURCIA	296/89	22.618'-
30/724.966-12	JUANA GUERRERO BACARRO Paseo Corvera, 43 3 D	MURCIA	297/89	79.164'-
30/725.613-02	M MANUELA MARTIN TENDIRA Valle, 17- S.J.Obrero	ALCANTARILLA	298/89	90.473'-
30/727.094-21	HILARIA GARCIA HERNANDEZ P.la Paz, Bl. A-5 3 Izq.	MURCIA	301/89	11.309'-
30/728.122-42	ROSARIO RODRIGUEZ ORTIN Ctra. Alcantarilla	MURCIA	304/89	22.618'-
30/730.411-50	ENRIQUETA CORTES VALERO Carril Palmeros, 11	MURCIA	304/89	11.309'-
30/733.048-69	ISABEL GARCIA PARRA Paseo Corvera, 43	MURCIA	306/89	11.309'-
30/742.633-50	MARIA MOLINA LAGUNAS Ronda de Garay, 24	MURCIA	317/89	11.309'-
30/748.047-32	DOLORES PRIOR MONSERRATE Sta. Rita, Bl. 1	MURCIA	326/89	22.618'-
30/750.307-40	DOLORES VERA ALCARAZ Puerta Orihuela, 11-4	MURCIA	336/89	11.309'-
30/760.109-66	AMELIA GOMARIZ HERNADEZ Antonio Flores, 6	ESPINARDO	337/89	11.309'-
30/761.566-69	ROSARIO ORTIZ CHUMILLAS Trinidad, 9 - 3	MURCIA	338/89	22.618'-
30/709.837-24	DOLORES MUÑOZ GOMEZ Ronda Proyectos, 19-3	CIEZA	345/89	2.618'-
30/802611-03	ANA DOLORES FRANCISCO MUÑOZ San Carlos Borromeo, 3-4- Izq.	CIEZA	353/89	22.618'-
30/830.450-61	ANTONIA HERNANDEZ ILLAN Santa Rita, 3-B	MURCIA	354/89	45.236'-
30/ 425-71 C.E.	RAMON GONZALES LAX Alfonso X El Sabio - Cartega	MURCIA	369/89	11.309'-
30/ 602-54	ANTONIO PAREDES LUANCO Puente Nuevo, 1	MURCIA	373/89	11.309'-
30/ 602-54	ANTONIO PAREDES LUANCO Puente Nuevo, 1	MURCIA	374/89	33.927'-
30 1114-81	JOAQUIN HERNANDEZ BERNAL C.Saavedra Fajardo, 13-3 B	MURCIA	379/89	135.709'-
30/ 2130-90	GREGORIO NAVARRO MORENO Mayor, 5	PTO. MAZARRON	392/89	11.309'-
30/ 2661-76	MUSSO GARRIGUEZ ROCA Mayor Trisna, 2	TOTANA	395/89	33.927
30/ 2661-76	MUSSO GARRIGUEZ ROCA Mayor Trisna, 2	TOTANA	396/89	11.309'-
30/2661-76	MUSSO GARRIGUEZ ROCA Mayor Trisna, 2	TOTANA	397/89	33.927'-
30/3065-92	M JIMENEZ DE CISNEROS R. Lepanto, 3-1D	MURCIA	399/89	135.709'-
30/3136-65	FEDERICO ASENSIO TOMAS Santa Isabel, 4-1-	MURCIA	401/89	11.309'-
30/3136-66	FEDERICO ASENSIO TOMAS Santa Isabel, 4-1	MURCIA	402/89	11.309'-
30/3136-66	FEDERICO ASENSIO TOMAS Santa Isabel, 4- 1	MURCIA	403/89	11.309'-
30/3567-12	MIGUEL A CLIMENT PINTADO Constitución, 11- 6- C	MURCIA	407/89	11.309'-
30/4440-12	ANTONIO GOMEZ BALLESTER Alejandro Seiquer, 5-2	MURCIA	412/89	11.309'-
30/6043-90	DOLORES SANCHEZ GARCIA Bodegas, 26	CARAVACA	436/89	45.236'-
30/6966	JUAN CARRASCO CAMPOY Alameda	LORCA	437/89	11.309'-
30/7093/46	JOSE MARIA AVILES ARIAS G.M. Carrera Edf. Dunia, 2-1	MURCIA	442/89	11.309'-
30/7166/22	TADEA LUCAS JIMENEZ Mariano Vergara, 8	MURCIA	444/89	11.309'-
30/7166-22	TADEA LUCAS JIMENEZ Mariano Vergara, 8	MURCIA	445/89	11.309'-
30/7166-22	TADEA LUCAS JIMENEZ Mariano Vergara, 8	MURCIA	446/89	11.309'-
30/7821-95	GINESA ALGUACIL ARGUDO Caudillo, 82	CIEZA	456/89	11.309'-
30/8142/28	ANTONIO MARTINEZ CANOVAS San Francisco, 16	TORREAGUERA	460/89	135.709'-
30/8425-20	PEDRO ANTON DOMENECH Villalba Larga, 33	CARTAGENA	465/89	11.309'-
30/8492-92	MARIA IPOLITO GARCIA Generalisimo, 4	LORCA	467/89	11.309'-
30/9030-43	NICOLAS MARTINEZ LOPEZ Avda. Fama.Grup. Horticola B.2	MURCIA	475/89	135.709'-
30/9371-93	JERONIMO MESEGUER GUTIERREZ A. Vega Edf. Clara, 8	MURCIA	482/89	33.927'-
30/9780-17	JULIAN PLAZA CARMONA Rio Argos, 2-1-B	MURCIA	486/89	11.309'-
30/10030-73	FRANCISCO GIL HERVAS Paseo Corvera, 26-5-A	MURCIA	494/89	135.709'-
30/10765	JOSE MARIA SOLER ROS Teller Leones, 2	LORCA	501/89	11.309'-

NUMERO AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/10884-54	SOLEDAD PALOMO EXTREMERA Muñoz Grandes, 9	MURCIA	506/89	135.709'-
30/10888-50	JOSE ROMERO CLARES Santa Isabel, 5-1	MURCIA	507/89	22.618'-
30/10966-39	SALVADOR DELES RODRIGUEZ Platería, 44-1-D	MURCIA	510/89	135.709'-
30/11107-83	CELEDONIA MARTIN SANCHEZ Saura, 4-1	CARTAGENA	514/89	11.309'-
30/11195-74	FERNANDO PEREZ ARIAS Enrique Villar, 11-3-D	MURCIA	516/89	11.309'-
30/11515-06	M PILAR JUAN COLOMER Duque Severino, 2	CARTAGENA	526/89	33.927'-
30/11572-61	ELVIRA QUETGLAS BROTOUS Avda. Caudillo, 52	CIEZA	527/89	135.709'-
30/11.598-89	ANTONIO EGEA SANCHEZ Plaza Juan XXIII, 6 esc.2-6	MURCIA	528/89	135.709'-
30/11792-89	GABRIEL LOPEZ ROMAN SOLDES Pl. Fuensanta, Ed. B.Vital.	MURCIA	534/89	135.709'-
30/11834-34	SEGISMUNDO AMOROS LAGUIA Pilar, Santo Angel	MURCIA	537/89	11.309'-
30/11.834-34	SEGISMUNDO AMOROS LAGUIA Pilar, S.N. Santo Angel	MURCIA	538/89	45.236'-
30/11881-81	JOSE CANO YELO Avda. del Segura, 5-6	MURCIA	539/89	135.709'-
30/12.361-76	ISIDRO GARCIA MENDEZ Sancho Manuel 5	LORCA	546/89	22.618'-
30/12418-36	PEDRO HAHA BARAZA Calvo Sotelo, 19	AGUILAS	547/89	135.709'-
30/12529-50	FRANCISCO MARIN PEREZ La Paz 3-5º B	CARTAGENA	549/89	22.618'-
30/12585-09	FULGENCIO GARCIA RUIZ Sanchez Fortun, 16	AGUILAS	552/89	22.618'-
30/12609-63	JUAN RIQUELME RIQUELME Simon Garcia, 63-4	MURCIA	554/89	45.236'-
30/12835-65	GREGORIO FERNANDEZ TOMAS T. Romo, E.S.Jose 3-E.1-4	MURCIA	561/89	135.709'-
30/12951-84	MARIANO CLARES MARIA Pintor Julian Alcaraz, 1	MURCIA	562/89	22.618'-
30/12951-84	MARIANO CLARES MARIA Pintor Julian Alcaraz, 1	MURCIA	563/89	11.309'-
30/12951-84	MARIANO CLARES MARIA Pintor Julian Alcaraz, 1	MURCIA	564/89	11.309'-
30/12951-84	MARIANO CLARES MARIA Pintor Julian Alcaraz, 1	MURCIA	565/89	22.618'-
30/13009-56	JUAN LOPEZ DEL CERRO Avda. Generalisimo, 23-7	ALCANTARILLA	567/89	135.709'-
30/13161-05	JOSE M SERVET SANCHEZ Marcos Redondo, 1-11-B	MURCIA	570/89	135.709'-
30/13021-34	JOSE B GARRIDO PANES Isidoro de la Cierva, 4	MURCIA	585/89	11.309'-
30/13022/35	GINES GARRIDO SERRANO Ctra. Alcantarilla, C.Hondo	MURCIA	586/89	135.709'-
30/13026/42	JUAN P. HERNANDEZ CUTILLAS La Alcayna	MOLINA SEG.	589/89	56.546'-
30/14060-09	ANDRES GARRIDO SERRANO Polg. Paz. 2 Fac.	MURCIA	591/89	135.709'-
30/14052-30	ANTONIO AGAR RODRIGUEZ Nogal, 12 Tentegorra	CARTAGENA	605/89	135.709'-
30/14002-95	ONOFRE FRANCO BALIBREA Av. Muñoz Grandes, 4-4	MURCIA	614/89	135.709'-
30/14039-35	JAVIER LOPO CAPOTE Arias Navarro, 8	MURCIA	615/89	135.709'-
30/15265-70	INOCENCIA CORREA TRIGO Mariano Vergara, 1	MURCIA	625/89	135.709'-
30/15439-50	MARTA FERNANDEZ CRESPO Avda. J. de la Cierva, 5-6	MURCIA	631/89	135.709'-
30/15426-87	LEOPOLDO NOGUERA LILLO Av. Inf. Juan Manuel Buroganay	MURCIA	635/89	11.309'-
30/15491-05	ANTONIO INIESTO GARCIA Avda. Gral. Roscardó, 20-3	MURCIA	637/89	135.709'-
30/15604-21	ANTONIO TERUEL HIHA Avda. Cervantes. La Isla	LORCA	641/89	135.709'-
30/15923-46	JOSE ANDRES RIPOLL C.T. Ernesto,6 Bajo 5-1-I	MURCIA	649/89	135.709'-
30/15909-30	JOSE RAMIREZ MARTINEZ Los Claveles Pueblo Nuevo	MURCIA	651/89	135.709'-
30/16015-44	JOSE CASCALES PALAZON Edf. Riosol Bl.2-Esc.2-3º	ARCHENA	653/89	135.709'-
30/16042-71	JOSE B BATALLER CURLISI Santoña, 1-10	MURCIA	654/89	135.709'-
30/16008-30	JOSE ZAMORA GUILLEN Pico del Porron, 10	MURCIA	657/89	135.709'-
30/16233-69	JUAN MARTINEZ ROBLES Estrella, 17	AGUILAS	664/89	101.782'-
30/16013-69	GINES BALLESTER FDEZ. Bda. Repesa 1- 3	CARTAGENA	686/89	11.309'-
30/16066-25	ANGEL GUTIERREZ REBOLLO R. y Cajal, 152- 2	CARTAGENA	687/89	135.709'-
30/17349-19	ISMAEL GARCIA MORAN Callejon Rosario, 4 Bº Concep.	CARTAGENA	701/89	135.709'-
30/17408-12	ANTONIO MARTINEZ FERNADEZ Miguel Hernandez, 2-4 A	MURCIA	703/89	135.709'-
30/17405-69	ROLF ACKERMANN Casa Carlos Playa Honda	CARTAGENA	706/89	11.309'-
30/17630-19	FRANCISCO GONZALES LOZANO Urb. El Brazal	MURCIA	715/89	11.309'-
30/17074-60	JOSE GONZALES MARTINEZ Cl.Aguilas,V.Socl. Bl.13-3	LORCA	726/89	135.709'-
30/18042-45	MARINA MONCILLO TARRAGA Marques de los Velez, 13	MURCIA	743/89	135.709'-
30/18332-38	LUIS QUESADA ALCARAZ Ntra. Sra. Buenos Libros	MURCIA	749/89	135.709'-
30/18586-93	LEON CORELLA MARSIN Velazquez, Edf. Berlin 2-A	LORQUI	754/89	135.709'-
30/18847-63	EUGENIO RAMOS GARCIA Asclelo Diaz, 5	MURCIA	762/89	79.164'-
30/18972-91	MIGUEL CANTILLO VEGUILLAS Torre de Romo, Bl. Carrascoy	MURCIA	766/89	135.709'-
30/18994-16	ANGEL TORTOSA PEREZ C. del Pilar, 15	MURCIA	769/89	135.709'-
30/19033-55	ALBERTO MARTINEZ ALEDO Colon, 5	MURCIA	770/89	45.236'-
30/19033-55	ALBERTO MARTINEZ ALEDO Colon, 5	ALHAMA DE MURCIA	771/89	11.309'-
30/19051-73	M DEL PRADO MOLERO OCHOA Gral. Roscardó, 13	" "	773/89	135.709'-
30/19070-92	PEDRO FENOLLAR QUEREDA Lepanto, 3	MURCIA	774/89	135.709'-
30/19138-63	JUAN DE DIOS IMEZ MARTINEZ Nicolas de las Peñas, 1	MURCIA	778/89	135.709'-
30/19297-28	CRISTOBAL MENAUGUEZ LOPEZ Calvo Sotelo 108	MURCIA	791/89	135.709'-
30/19.469-06	ADOLFO BERNAL GALLEGO Plaza Circular, 9-10- B	ALCANTARILLA	800/89	135.709'-
30/19477-14	TOMAS PUJANTE MUÑOZ Gral. E. Martin, 2	MURCIA	801/89	11.309'-
30/19653-93	DOLORES ORTIN GIL San Antón, 19	MURCIA	810/89	135.709'-
30/19699-42	FRANCISCO J. SANCHEZ TORIBIO Avda. Marlines, 67	MURCIA	813/89	135.709'-

NUMERO AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/19941-30	ANGEL CONESA VIDAL C/ Tifona, 56-	LOS DOLORES	821/89	135.709'-
30/19900-50	PEDRO JOSE BERNAL MUÑEZ Colon, 2	MOLINA DE SEG.	823/89	22.618'-
30/20000-61	JUAN MARTINEZ LOPEZ plaza de la Cruz, 3-3 D	MURCIA	825/89	135.709'-
30/20147-05	JUAN RUIZ MARTINEZ Primo de Rivera, 7-6 B	MURCIA	834/89	135.709'-
30/20179-37	ISABEL PALLARES SANCHEZ San Anton, 32	MURCIA	835/89	135.709'-
30/20201-59	JOSE GARCIA BELMONTE Ctra. Benlojnn, km. 4	MURCIA	836/89	11.309'-
30/20231-89	MANUEL GONZALES MARCOS C. Tropel, 21	ALCANTARILLA	839/89	135.709'-
30/20286-47	JUAN J CALLEGO GARCIA Avda. Libertad, 6	MURCIA	840/89	135.709'-
30/20333-94	TRINIDAD VERA ROMERO Santa Quiteria, 16	MURCIA	846/89	135.709'-
30/20377-41	ENCARNA RURIO DIAZ Colonia S. Esteban, 7-Esc.3-1	"	848/89	135.709'-
30/20419-83	TERESA GONZALES BALIBREA Juan Antonio Perez, 2	"	850/89	11.309'-
30/20432-04	VICENTE BALLESTA BERNAL Ronda Norte, 9-4 D	"	851/89	45.236'-
30/20597-67	JOSE VIDAL MARTINEZ Mayor, 92	"	857/89	11.309'-
30/20597-67	JOSE VIDAL MARTINEZ Mayor, 92	"	858/89	11.309'-
30/20675-48	FRANCISCO PINAR CARMONA Polig. Paz. Pl. A 7-2- 4	"	863/89	135.709'-
30/20681-54	PURIFICACION ROSIQUE PUJANTE Espartero, 15	"	865/89	11.309'-
30/20706-79	CARMEN ALONSO PEREZ Salvador Aledo, 1-1	TOTANA	866/89	135.709'-
30/20782-58	JUAN MARTINEZ CASTILLO Puerta de Castilla, 25	MURCIA	868/89	135.709'-
30/20814-90	JOSE SANCHEZ LATORRE Corregidor, 9-1	MURCIA	870/89	135.709'-
30/21142-30	JUAN GOMEZIZ FERRE Polig. Paz Pl. D 13 3 Esc.	MURCIA	885/89	135.709'-
30/21.160-48	JOSE M VAZQUEZ MONTIEL Zaraoz	LORCA	886/89	135.709'-
30/21218-09	TOMAS LOPEZ ALVAREZ Alfonso X 2 entres.	MURCIA	889/89	11.309'-
30/21243-34	JOSE DOMINGO DIAZ BENEDICTO Dinco, 7	AGUILAS	890/89	56.546'-
30/21462-49	JOSE QUILES SANCHEZ Goya, 5	JUMILLA	899/89	56.546'-
30/21503-03	ANDRES ALVAREZ CARVAJAL Batalla de las Flores, 3	MURCIA	902/89	79.164'-
30/21563-63	DIEGO VERA CANO Ctra. Palmar, 61	MURCIA	905/89	33.927'-
30/21608-91	JOSE MARIA GARCIA GARCIA San Roque, 81	EL PALMAR	910/89	11.309'-
30/21984-96	ANTONIO CANO PINA Rdo. Zamora Edf. Becquer 1-6	MURCIA	922/89	111.091'-
30/22026-41	SANTIAGO UCENA DEL LOZANO San Jose 35-1	MURCIA	924/89	11.309'-
30/22042-57	TERESA GARRIDO MONTOYA Polg. Paz Blq. 11-B	MURCIA	927/89	135.709'-
30/22056-71	JOSE MELGAREJO HERNANDEZ Los Albercicles	JUMILLA	931/89	135.709'-
30/22073-88	FRANCISCO RUIZ GUTIERREZ Casa Morincal Blq. 3	MURCIA	932/89	11.309'-
30/22140-58	ANTONIO CUADROS CASTAÑO Mayor, 61-2- D	ALCANTARILLA	935/89	135.709'-
30/22149-67	ISABEL SANCHEZ BERNARDEAU Ronda Norte Edf. Montecarlo	MURCIA	936/89	135.709'-
30/22242-63	M DOLORES MIRA GARCIA Polideportivo Edf. Geminis	EL PALMAR	941/89	67.855'-
30/22669-05	ANTONIO MARHOL ORTUÑO Mar Menor, 15-4 H	MURCIA	963/89	11.309'-
30/22768-07	SUSANA GARCIA BARRERO Urbanización Los Pinos	STO. ANGEL	969/89	11.309'-
30/22780-19	ANTONIA GARCIA RUIZ Av. M.Cervantes 2 Conver-3	MURCIA	970/89	11.309'-
30/22781-20	JESUS HERRAIZ ARTERO Mar Menor, 15	"	971/89	11.309'-
30/22854-03	WALDO CASTILLO SANCHEZ Proclamación, 2 Esc. 2-2	"	978/89	113.091'-
30/22854-06	MANUEL AZNAR RODRIGUEZ Prim, 10	LORCA	987/89	11.309'-
30/22875-20	OCTAVIO FERNANDEZ HERRERA Enrique Dreis, 19	RULA	990/89	11.309'-
30/22884-29	JOSE BARTOLOME MARTIN Marin Beno, 21-5 A	AGUILAS	992/89	11.309'-
30/23002-47	MANUELA CARRASCO BALLESTA Pintor Sanchez Picazo, 3	MURCIA	994/89	135.709'-
30/23009-54	ALBERTO ORTUONDO BUJANDA Los Romeros, 64	TORRES COT.	995/89	135.709'-
30/23015-60	PEDRO JOSE PEÑALVER EGEA Mayor, 43	LA ALBERCA	996/89	101.782'-
30/23024-51	ALBERTO AGUERO DE JUAN Avda. Juan Carlos I. E.Avda.	MURCIA	997/89	101.782'-
30/23061-09	ANTONIO BERNAL BARBA Urb. Brazal, 3 N 9	MURCIA	1000/89	11.309'-
30/23070-18	SALVADOR CONTRERAS IMEZ. Palomaricos, 1	MURCIA	1001/89	11.309'-
30/23082-30	FRANCISCO TORRALBA ALCID 1º de Mayo, Edf. Huerto	MURCIA	1004/89	135.709'-
30/23156-07	FRANCISCO FUENTES INIESTA Jose Alegria, 49 Zarandona	MURCIA	1008/89	135.709 '-
30/23158-09	CARMEN GOMEZ GUILLEN ACOSTA Sagunia, 21	MURCIA	1009/89	135.709'-
30/23230-81	JOSE HERNANDEZ ALCARAZ Nicolas de Bussi, 6-2	"	1017/89	11.309'-
30/23233-84	JOSE PEREZ PAYANS La Fama Blq. 16- B-10	"	1019/89	11.309'-
30/23270-24	JOSE MARIN HERNANDEZ Avda. J.Carlos I Edif. Duero 3	"	1022/89	135.709'-
30/23374-31	DAVID AGUIRRE MUÑIZ Pio Baroja Edf. Los Pinos	"	1034/89	11.309'-
30/23384-41	ENCARNA ORTIZ PEREZ P.Flores Edf.Luz Carmen 7-4-	"	1035/89	11.309'-
30/23385-42	FUENSANTA LOPEZ GARCIA San Antolin, 1 2º	"	1036/89	11.309'-
30/23405-62	M PILAR FONTELA REINOSO Doctor José Loustau, 16	"	1037/89	101.782'-
30/23456-16	ANTONIO ARNAO PEREZ Ctra. de Granada km. 90	CARAVACA	1045/89	67.855'-
30/23526-06	JUAN ANTONIO SAEZ LOPEZ Plaza Circular, 9-7	MURCIA	1057/89	22.618'-
30/23553-16	JOSE ANTONIO MARTINEZ PEREZ Doctor López Ibor, 6	TOTANA	1061/89	11.309'-

Murcia a 27 de julio de 1989.—El Tesorero Territorial.

(D.G. 377)

Número 7692

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ordenación laboral. Convenios colectivos
Expediente número 44/89

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para José Fuentes Vivancos (La Maquinista de Levante) de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 17-7-89, cuya representación de la empresa, está formada por representantes de la empresa y la de los trabajadores por las Central Sindical CC.00., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 24-7-89 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de julio de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 369)

Texto del convenio colectivo de la empresa José Fuentes Vivancos «La Maquinista de Levante»

Sección primera
CAPITULO UNICO
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente convenio, es de aplicación a la empresa José Fuentes Vivancos «La Maquinista de Levante», en sus actividades metalúrgicas con domicilio en la ciudad de La Unión.

Artículo 2. Ambito personal. Las normas del convenio colectivo son de aplicación a los grupos profesionales de obreros y subalternos, quedando por tanto, excluidos de las mismas los empleados técnicos y administrativos.

Artículo 3. Ambito temporal y revisión salarial. El convenio, que se regirá en todo por lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por ley de 10-3-1980, tendrá vigencia desde 1º de enero de 1989 hasta 31-12-1989, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En el caso de que el I.P.C., establecido por el I.N.E., registrase al 31 de diciembre de 1989 un incremento, respecto al 31 de diciembre de 1988 superior al 5,50%, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre la indicada cifra.

Las liquidaciones correspondientes a la revisión total del año, serán abonadas por la empresa en el primer trimestre de 1990, y el incremento resultante incorporado a los salarios aplicados a los niveles, que sirvieron de base para realizar los aumentos pactados para 1988.

Los conceptos salariales, que en su caso, serán objeto de la revisión salarial aludida serán los siguientes:

—Salario base.
—Antigüedad.
—Mando.
—Plus de convenio.
—Artículo 5º
—Gratificaciones extraordinarias.
—Prima de productividad.
—Nocturnidad, toxicidad y turnicidad.
—Horas extras.
—Dietas.
—Plus de transporte.

Artículo 4. Denuncia y prórroga en su caso del convenio. El convenio podrá ser denunciado, por cualquiera de las partes 3 meses antes al menos, de que termine su vigencia.

Una vez denunciado el convenio, y hasta tanto no se logre acuerdo expreso, perderán vigencia solamente sus cláusulas obligacionales, manteniéndose en vigor su contenido normativo, todo ello de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores.

Si no mediase denuncia expresa de alguna de las partes, el convenio se prorrogará por la tácita reconducción de año en año. En este caso, se incrementaría el I.P.C. previsto en todos los conceptos salariales.

Artículo 5. Obligatoriedad y prevalencia de las normas. El convenio tendrá fuerza normativa y obligará a las partes contratantes, por todo el tiempo de su vigencia, con exclusión de cualquier otro.

Artículo 6. Interpretación del convenio. Para la interpretación de las cláusulas y condiciones del presente convenio, se asigna una comisión paritaria compuesta por 4 miembros de la comisión negociadora, de los cuales, dos representarán a la empresa y 2 a los trabajadores. Será función de esta comisión, emitir un informe sobre los puntos de controversia, el cual en su caso, se aportará al organismo que deba entender y resolver las posibles diferencias de interpretación.

Sección segunda
CAPITULO PRIMERO
Personal

Artículo 7. La empresa, a la vista de las posibilidades de producción y la coyuntura económica, determinará libremente el número de trabajadores de la plantilla afectada por el presente convenio, sin obligación alguna de alcanzar un número de trabajadores determinados. Consecuentemente, podrá amortizar las vacantes que se produzcan por causas naturales, tales como jubilación, fallecimiento, baja voluntaria, etc., cumpliendo para ello los requisitos exigidos por la legislación aplicable. Si durante la vigencia de este convenio, la empresa decidiese la contratación de nuevo personal con carácter fijo, lo comunicará a los delegados de personal.

Artículo 8. Período de prueba y admisión definitiva. Se estará en todo lo dispuesto en estas materias en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

CAPITULO SEGUNDO
Organización del trabajo

Artículo 9. Métodos industriales. Todo el personal afectado por el convenio, se compromete a cumplir los rendimientos stándar que para los puestos de trabajo que desempeñan, o para la maquinaria que manejan establezca el servicio de Métodos Industriales de la Empresa. Oídos los delegados de personal.

Artículo 10. Absentismo. Tanto la representación de la Empresa, como la de los trabajadores, han llegado a la conclusión de que el absentismo constituye un grave perjuicio para ambas partes, por la incidencia negativa que provoca en los rendimientos, y por tanto, en la productividad. A la vista de ello, ambas representaciones acuerdan unir sus esfuerzos para eliminar el absentismo, o al menos, reducirlo a límites industrialmente tolerables. Con este fin, los delegados de personal examinarán periódicamente con los asesoramientos médicos precisos las bajas para el trabajo por incapacidad laboral transitoria, sean por enfermedad común o accidente de trabajo, tomando las medidas que la situación aconseje.

Artículo 11. Saturación de la jornada. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, todo el personal está obligado a consumir la totalidad de su jornada laboral en su puesto de trabajo habitual. La jornada anual de trabajo será de 1.804 horas.

Artículo 12. Cobro de salario. El pago del personal se efectuará en los días y lugares de costumbre, dentro del horario laboral. Este pago se hará siempre mediante talón o transferencia bancaria, por estar así establecido con carácter obligatorio por la autoridad gubernativa en aplicación del Real Decreto 31/68 de 5 de diciembre. Al personal de cobro por jornal,se le practicará una liquidación mensual por todos los conceptos salariales devengados dentro del mes que comprende, incluidas las percepciones que haya de abonarle la empresa por pago delegado. Sin embargo, todos los trabajadores tendrán derecho a percibir anticipos semanales a cuenta del trabajo ya realizado, pudiendo proponer a la empresa la cuantía del anticipo semanal que deseen percibir, sobre la base de una cantidad fija y redondeado en centenares de pesetas. Todos los trabajadores que deseen percibir anticipos de esta forma, a cuenta del trabajo ya realizado, podrán proponerlo así a la empresa, con el tiempo suficiente para su preparación.

Artículo 13. Al objeto de cumplimentar la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de 40 horas semanales, dentro de un ciclo de tres semanas, el horario del personal obrero acogido a este convenio, será el siguiente:

Lunes a sábado: de 7 horas a 14,30 horas = 7 horas 30 minutos.

1.ª semana: lunes a sábado: 7 horas 30 minutos x 6 días = 45 horas.

2.ª semana: lunes a viernes: 7 horas 30 minutos x 5 días = 37 horas 30 minutos.

3.ª semana: lunes a viernes: 7 horas 30 minutos x 5 días = 37 horas 30 minutos.

3 semanas x 40 horas/semana, 120 horas.

Los descansos de los sábados se repartirán con la 3.ª parte de la plantilla en cada uno de ellos, es decir, cada sábado trabajará un tercio de la plantilla y descansarán los otros dos tercios.

CAPITULO TERCERO
Retribuciones

Artículo 14. Las retribuciones del personal acogido a este convenio, estarán compuestas por los conceptos que a continuación se indican, en las cuantías que para cada uno de ellos se detalla.

SALARIO BASE. Es la parte de la retribución fijada por unidad de tiempo, y en función exclusiva de la categoría profesional asignada a cada trabajador.

Categorías; salario o sueldo base/pesetas;
Oficial 1.ª, 2.230.
Oficial 2.ª, 2.175.
Oficial 3.ª, 2.131.
Especialista, 2.115.
Peón, 2.073.
Aprendiz de 2.º año, 1.437.
Aprendiz de 1.º año, 1.300.
Chófer de camión, 66.062.
Guardas, ordenanzas y porteros, 61.880.

COMPLEMENTOS.

A) Personales: antigüedad. Este complemento consistirá en quinquenios del 5% calculados sobre el salario base.

Mando: consistirá en el 20% del salario base, para aquellos trabajadores que ostenten mando de personal.

B) Calidad y cantidad. Plus de convenio: con el fin de incrementar las percepciones de los trabajadores, y retribuir el mayor esfuerzo realizado para la obtención de incrementos de producción en calidad y cantidad, se establece un plus de convenio, en la cuantía de 168 pesetas por día trabajado, para el personal de cobro por jornal, y de 5.117 pesetas mensuales, para el personal de cobro mensual.

Al personal que trabaje con rendimiento normal, percibirá también este plus en vacaciones. El trabajador que falte al trabajo, o que no obtenga rendimiento normal por causa imputable al mismo, perderá el plus de convenio de ese día.

El trabajador que se haga acreedor al plus de convenio todos los días laborables de la semana, lo percibirá como premio el domingo y festivo que hubiera en la misma.

Incentivos: los incentivos se calcularán sobre el salario base, plus de convenio y antigüedad que en cada momento tenga asignado el operario incentivado.

C) Gratificaciones extraordinarias. Gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad, consistirán estas gratificaciones en el importe de 30 días de salario base de convenio más plus de convenio, más el correspondiente complemento personal de antigüedad y mando, que tenga cada trabajador en el momento de su percepción.

Gratificación especial de abril. Todo el personal acogido al presente convenio, y en activo al servicio de la empresa, percibirá en el mes de abril una gratificación especial consistente en el importe de 30 días de salario base de convenio, más el plus de convenio, más el complemento personal de antigüedad y mando, que le corresponda en el momento de su percepción.

Esta gratificación especial no será incluida en el módulo para el cálculo de las horas extraordinarias, y se percibirá por todos los trabajadores durante su servicio militar.

Prima anual de productividad: con el fin de estimular a los trabajadores en la consecución de la mayor productividad, se establece una prima fija a percibir por todos los trabajadores en el mes de octubre, con la liquidación de septiembre, en cuantía de 74.601 pesetas.

Esta prima, no será incluida en el módulo para el cálculo de las horas extraordinarias, y se percibirá por todos los trabajadores durante su servicio militar.

Horas extraordinarias: las horas extraordinarias, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de agosto de 1973, y orden complementaria de 25 de noviembre del mismo año, con el recargo del 75%. Se acuerda que la fórmula a aplicar para el cálculo será la siguiente:

$$1{,}75 \times \frac{[7(\text{S.B.} + \text{antigüedad} + \text{mando}) + \frac{60}{52}(\text{S.B.} + \text{antigüedad} + \text{mando})]}{\frac{1804}{52}} =$$

$$0{,}4113082 \times (\text{S.B.} + \text{antigüedad} + \text{mando}).$$

Dietas: los trabajadores que deban desplazarse de su lugar habitual de trabajo a otra localidad o centro de trabajo, percibirán dietas en la siguiente forma y cuantía:

Cuando el desplazamiento sea fuera de la localidad o residencia, y exija pernoctar fuera del domicilio, se percibirá una dieta de 4.044 pesetas.

Cuando el desplazamiento sea a otro centro de trabajo, incluso fuera de la localidad y durante una jornada de trabajo completa, pero no exija pernoctar fuera del domicilio, se percibirá una media dieta de 975 pesetas.

Complemento salarial: los trabajadores, que ostentando las categorías de peón, especialista y oficial de 3.ª durante más de 15 años, no hayan obtenido el ascenso a la categoría superior, percibirán la cantidad de 40 pesetas por día de trabajo, con carácter de retribución voluntaria. En el caso de que fueran ascendidos a la categoría superior, esta cantidad sería absorbida por el nuevo salario.

CAPITULO CUARTO

Artículo 15. Vacaciones. Todos los trabajadores acogidos a este convenio, disfrutarán de un período de vacaciones retribuido de 33 días natuales, de los que al menos, 15 serán sucesivos e ininterrumpidos, y el resto se disfrutará según la modalidad convenida entre la empresa y el trabajador.

El período de vacaciones se interrumpirá en caso de nacimiento de hijos, o de pase a I.L.T., por enfermedad común o accidente no laborable. En el primer supuesto, si la empresa requiriese al trabajador para su incorporación inmediata tras el disfrute normal de vacaciones, el derecho a la licencia quedará aplazado para ser disfrutado en la fecha que se convenga con posterioridad.

Artículo 16. Permisos y licencias retribuidas. El personal acogido a este convenio, avisando con la posible antelación, podrán faltar al trabajo, con derecho a percibir su salario por las causas y con la duración que a continuación se indica:

—17 días naturales en caso de matrimonio.

—4 días naturales en caso de fallecimiento de padres, cónyuge, padres políticos, hijos y hermanos.

—1 día natural por fallecimiento de tíos carnales o políticos.

—2 días naturales por traslado de domicilio.

—4 días naturales por alumbramiento o aborto de esposa, o enfermedad grave de ésta o de los padres, padres políticos, hijos y hermanos.

—1 día natural en caso de comunión de hijos.

—1 día natural en caso de boda de hijos y hermanos.

—2 días naturales en caso de hermanos e hijos políticos.

En lo no previsto, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 17. Percepciones durante el período de enfermedad. Todos los trabajadores acogidos al presente convenio, percibirán durante los 6 primeros meses en los que se encuentren en situación de Incapacidad Laboral Transitoria por enfermedad común o accidente, la totalidad de las retribuciones que en este convenio se establecen. Se entiende que el período de dichos 6 meses, deberá ser en todo caso referido a la misma baja e ininterrumpidamente.

CAPITULO QUINTO
Acción social

Artículo 18. Premio de jubilación.

1. Jubilaciones incentivadas. Todos los trabajadores acogidos al presente convenio, que cumplan durante el año 1989: 60, 61, 62, 63 ó 64 años físicos, si decidieran jubilarse dentro del régimen de la Seguridad Social, percibirán con cargo a la empresa las cantidades de 1.733.100, 1.618.650, 1.504.200, 1.384.300 y 1.275.300 pesetas brutas, respectivamente, en el momento de su baja definitiva en la empresa.

2. Bajas por invalidez permanente y total. Todos los trabajadores que durante la vigencia del presente convenio, fueran declarados por el organismo oficial competente, en situación de invalidez permanente y total para el trabajo habitual, en el momento de producirse su baja definitiva al servicio de la empresa, percibirán con cargo a la misma la cantidad de 1.500.000 pesetas brutas, todo ello sin perjuicio de la cantidad que por las mismas circunstancias le corresponde a tenor del artículo 22 del presente convenio.

Los trabajadores, para los cuales se haya iniciado el expediente, y no se consiguiera la declaración de Incapacidad Permanente y Total, hasta una fecha posterior al 31 de diciembre de 1989, tendrán derecho a la misma indemnización prevista en el párrafo anterior, que se hará satisfecha en el momento de su baja definitiva.

3. Otras bajas incentivadas. Los trabajadores que durante la vigencia del presente convenio, sin ningún otro condicionamiento ni circunstancia desearan cesar al servicio de la empresa, podrán percibir con cargo a la misma, la cantidad de 1.500.000 pesetas brutas, en el momento en que se produzca la baja definitiva. En todo caso, este cese, y las consecuen-

cias que del mismo se derivan, no tendrá efectividad alguna si la empresa no aceptara la petición del trabajador.

4. Se establece un premio de jubilación a percibir en el momento de producirse ésta, consistente en:

—A los 65 años, 6.000 pesetas por año de servicio.
—A los 64 años, 7.100 pesetas por año de servicio.
—A los 63 años, 8.200 pesetas por año de servicio.
—A los 62, 61 y 60 años, 9.300 pesetas por año de servicio.

Este premio será percibido igualmente por los trabajadores que causen baja en la empresa por invalidez permanente y absoluta para todo trabajo. En caso de que ésta se produjese antes de cumplir 60 años, se percibirá la cantidad de 6.000 pesetas por año de servicio.

Artículo 19. Permiso anterior a la jubilación. Durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de jubilación, los trabajadores podrán ausentarse retribuyéndose dicho período por la empresa.

Artículo 20. Fondo asistencial. Se constituye un fondo para ayuda a los trabajadores, que administrarán los Delegados de Personal. Este fondo estará compuesto por las cantidades que aporten mensualmente empresa y trabajador, en la siguiente forma y cuantía:

Empresa: 100 pesetas mensuales por cada trabajador.
Trabajadores: 100 pesetas mensuales cada uno de ellos.

Artículo 21. Ayuda para estudios. Se establece en favor de los hijos de los trabajadores las ayudas para estudios que a continuación se señalan en las cuantías que para cada uno de ellos se indican:

Preescolar (de 2 a 5 años), 5.800 pesetas.
E.G.B., 10.400 pesetas.
B.U.P. y C.O.U., 17.200 pesetas.
Estudios Superiores y Medios en Cartagena, 49.300 pesetas.
Estudios Superiores y Medios en Murcia y otras ciudades, 71.000 pesetas
Colegios de Educación Especial, 71.000 pesetas.

Salvo en los estudios considerados como obligatorios, habrá de justificarse en todo caso, el pago de la matrícula correspondiente, y en los Medios y Superiores, el otorgamiento de estas ayudas quedará condicionado al extremo siguiente:

—No se podrán disfrutar más que el número de años o cursos en los que normalmente se completen los estudios que hayan sido elegidos.

Artículo 22. Seguros de vida y otros riesgos. Durante la vigencia de este convenio, y hasta su extinción, los trabajadores acogidos al presente convenio, disfrutarán de los seguros de vida y otros riesgos, que a continuación se detallan:

—Por fallecimiento: cualquiera que sea la causa, estando el trabajador en activo, una indemnización de seiscientas mil pesetas (600.000).

—Si el fallecimiento ocurriera como consecuencia de accidente traumático en las instalaciones de la empresa, el capital asegurado se elevará a un millón de pesetas (1.000.000).

—Por fallecimiento ocurrido en accidente «in itínere», que sea confirmado como accidente de trabajo, setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

—En el supuesto de que el fallecimiento ocurriera como consecuencia de enfermedad profesional, confirmada esta circunstancia por el organismo oficial competente, o por diligencia forense de autopsia, estando el trabajador en activo, el capital a percibir queda fijado en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

—Por incapacidad permanente y total para el trabajo habitual, declarada por el organismo oficial competente y siempre que el trabajador sea baja definitiva en la empresa, quinientas mil pesetas (500.000).

—Por incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo derivado de accidente de trabajo o enfermedad profesional, confirmada por el organismo oficial competente, y estando el trabajador en activo, la indemnización será de quinientas mil pesetas (500.000).

Artículo 23. Fondo de préstamos sin interés. Durante la vigencia del presente convenio, la empresa pondrá a disposición de los trabajadores la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, con la que se constituirá un fondo de préstamos sin interés. Por los delegados de personal y la empresa se establecerá la normativa por la que habrá de regirse la concesión de estos préstamos.

CAPITULO SEXTO
Acción sindical

Artículo 24. Los delegados de personal dispondrán de un crédito de 20 horas mensuales cada uno de ellos, para atender previa justificación las ocupaciones derivadas de su cargo sindical. Estas horas serán acumulables en uno o varios delegados.

Artículo 25. La empresa pondrá a disposición de los delegados de personal un tablón de anuncios donde éstos podrán exponer sus avisos, comunicados, propaganda, etc., sin más limitaciones que las legalmente establecidas.

Artículo 26. La acción sindical en el recinto de la empresa, se desarrollará siempre a través de los delegados de personal, único órgano de representación de los trabajadores ante la Dirección.

Artículo 27. En todo lo no contemplado en este convenio, en materia de acción sindical, se estará a lo dispuesto en el artículo 2 del Estatuto de los Trabajadores, y la Ley de Libertad Sindical.

CLAUSULA ADICIONAL

En cumplimiento de cuanto establece el número 5 del artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores, a continuación se expresa por categorías, la remuneración anual en función de las horas anuales de trabajo.

Personal obrero; salarios fijos anuales sin antigüedad:
Jefe de equipo; 1.393.375.
Oficial 1.ª; 1.186.320.
Oficial 2.ª; 1.162.643.
Oficial 3.ª; 1.140.359.
Especialista; 1.132.432.
Peón; 1.113.432.
Aprendiz de 2.° año; 818.169.
Aprendiz de 1.° año; 754.567.
Subalternos:
Chófer de camión; 1.159.398.
Guardas, ordenanzas y porteros, 1.095.517.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7706

DISTRITO ORCERA (Jaén)

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada el día de hoy en virtud de denuncia de Santiago Lorente Amador, ha mandado convocar al Sr. Fiscal del Distrito, y citar a Gregorio Caballero Espiú, a través del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quien se halla en paradero desconocido, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Generalísimo, 1, el día veintiséis de septiembre del 1989 y hora de las 12,15 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Gregorio Caballero Espiú, expido la presente en Orcera, a uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez de Distrito.– La Secretaria.

Número 7687

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

Procedimiento 547 y 14 más/87.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Francisco Gabarrón Gabarrón y 14 más, contra Dirección General de Correos y Telégrafos, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dieciocho de septiembre y hora de las 9,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a los demandantes Francisco Gabarrón Gabarrón y 14 más, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citado igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 19 de julio de 1989.– El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7670

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 156/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Finamersa contra don Rogelio Sánchez Plaza, vecino del Puerto de Mazarrón, Avenida Tierno Galván s/n., en reclamación de 453.232 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, el siguiente turismo: Fiat X-19 Vertoni, MU-0377-V, tasado en 310.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, a las doce horas de los días veintinueve de septiembre; veinticinco de octubre y veintidós de noviembre, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 20% del tipo de tasación para la 1.ª; el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la 2.ª y 3.ª no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la 1.ª, y las dos terceras partes del tipo de tasación rebajados en un 25% para la 2.ª y 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

Se podrán hacer posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 del la L.E.C.

Dado en Cartagena, a 27 de julio de 1989.– El Magistrado Juez. –El Secretario.

Número 7742

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, que se tramita en este Juzgado con el número 258/89 a instancia de doña Josefa Gutiérrez Ros, con motivo del fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don José y doña Concepción Gutiérrez Ros, por medio del presente, se cita a cuantas personas pudieran estar interesadas en relación con la referida herencia, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación, puedan comparecer en el referido expediente y alegar lo que a sus derechos convenga.

Cartagena, trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– La Secretaria, María López Márquez.

Número 7588

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. bajo el número 73/89, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra Pascual García Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.– Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día nueve de enero de 1990, a las 10,40 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

2.– Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1990, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.– Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1990, a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.– En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

5.– Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 3275-8 del Banco de Bilbao (Cap. Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.– Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.– Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

8.– Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9. – Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra secano, llamado de La Manga, en término municipal de Cieza, partido del Horno de cabida 4 hectáreas, 47 áreas, 98 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cieza a Calasparra; Este, parcela de Fomento Agrícola de Cieza; Sur, dicha parcela y camino del Cabezo Redondo, y Oeste, el nombrado camino del Cabezo Redondo. Dentro de esta finca, hoy en su mayor parte de riego, se encuentra enclavada una casa cortijo de una planta, con pequeña vivienda y dependencias agrícolas. La descrita parcela tiene a su favor en cuanto a la parte regable que son 4 hectáreas, 32 áreas 16 centiáreas, el derecho de riego a perpetuidad con las aguas del pozo e instalaciones existentes dentro de un trozo de tierra, en término municipal de Cieza, partido del Horno, de cabida una ochava, igual a 1 área 39 centiáreas, 72 decímetros cuadrados, propiedad de don Federico de Arce Pérez, con las condiciones que constan en la escritura de constitución.

Inscripción. Dicha escritura se encuentra pendiente de inscripción, citándose a efectos de búsqueda el tomo 586 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Cieza, folio 52, finca número 568, inscripción 7.ª

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 7597

PRIMERA INSTANCIA NUMERO ONCE DE BARCELONA

EDICTO

Doña Nuria Nerín, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0212/88-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Estampaciones Metálicas Manlleu, S.A., representado por el Procurador Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Floribel, S.A., Isabel García Martínez y José Antonio García Escolar por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día veintinueve de septiembre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Vía Layetana nº 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

1.º) Que el tipo de la subasta será el de ocho millones seiscientas mil pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3.º) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo, hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º) Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.º) Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día treinta de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda su-

basta, tendrá lugar una tercera, el día treinta de noviembre a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor Floribel, S.A., Isabel García Martínez y José Antonio García Escolar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número Once.- Vivienda situada en la segunda planta de viviendas, alzada sobre el entresuelo del edificio de que forma parte, sito en Murcia, Plaza de Juan XXIII, sin número, con acceso por la escalera segunda, es de tipo D, y tiene una superficie total construida de ciento cincuenta metros con veintinueve decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, baño, cocina, solana y terraza lavadero; y linda: al Norte, vivienda de tipo E de la misma planta y escalera, descansillo de la planta, escalera de acceso a las viviendas y hueco de ascensores; Sur, vuelo de la plaza de su situación; Este, con vuelo de la Plaza de su situación, y Oeste, con la escalera. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de un entero ochenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia; al libro 78 de la sección 2.ª, folio 148, finca número 7.392, inscripción 2.ª

En Barcelona, a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- La Magistrada Juez.- El Secretario.

Número 7629

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Sodemen, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre aprobación del documento de distribución de costes de Urbanización en el Estudio de Detalle Ciudad 5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 741 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7628

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Miguel Vidal, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, versando el proceso sobre Acta de Liquidación 1.841/86-RG, expediente 1.033/86-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 739 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7631

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Victor Guillamón Hernández Mora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre expediente 2.487/86-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 745 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7633

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Victor Guillamón Hernández Mora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, versando el proceso sobre expediente nº 746/87-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 747 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7655

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

Procedimiento 706/89.

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de don Antonio Mondéjar García, contra Construcciones Torreciega de Cartagena, S.A. y otros, en acción sobre extinción de contrato, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecinueve de septiembre y hora de las 10, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Torreciega de Cartagena, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 26 de julio de 1989.- El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 7624

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En el juicio ejecutivo número 470/89-C, promovido por Renault Financiaciones, S.A., sobre reclamación de 294.968 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas para costas, etc., contra don Juan Bueno Macanás y esposa doña Isabel Griñán Bellanato, cuyo último domicilio conocido estaba en c/ Adrián Viudes, Beniaján, Murcia, por así haberlo acordado la Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado juicio, mediante la presente se cita de remate a los mencionados demandados para que, en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, oponiéndose a la ejecución si viesen convenirles, por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverles a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley. Y al propio tiempo se les hace saber que hallándose en ignorado paradero se ha trabado embargo, sin previo requerimiento sobre los siguientes bienes: A) Vehículo MU-2548-W; B) Finca nº 5.531-N, del Registro de la Propiedad número Dos de esta capital.

Murcia, a 28 de julio de 1989.- El Secretario.- Visto Bueno, La Magistrado Juez.

Número 7659

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Diego Clares Alonso y siete más, contra Josepes, S.L., en acción sobre salarios, número 228 a 235/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día cinco de septiembre y hora de las 10,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Josepes, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 12 de julio de 1989.- El Secretario.

Número 7660

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de José María Ayllón Guil y dos más, contra Construcciones Martínez Alcántara, S.L., en acción sobre salarios número 282/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día cinco de septiembre y hora de las 9,50, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Construcciones Martínez Alcántara, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 12 de julio de 1989.- El Secretario.

Número 7662

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Encarnación García Lorente, contra Hijos de Ramón Jara Mira, S.A. y otro, en acción sobre desempleo número 1.316/87, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecinueve de septiembre y hora de las 9,50, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Hijos de Ramón Jara Mira, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citados igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 18 de julio de 1989.- El Secretario.

Número 7634

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Pedro Guerrero Cuadrado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 751 de 1989.

Dado en Murcia, a 27 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7637

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa por honorarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 731 de 1989.

Dado en Murcia, a 20 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de don Antonio Soler Ballester, doña María Josefa Maestre-Soler Ballester y don José Salmerón Caballero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el proceso sobre justiprecio de terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 753 de 1989.

Dado en Murcia, a 27 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Española del Zinc, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 749 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por don Vicente Rubio Carretón, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría General de Comunicaciones, versando el proceso sobre publicación de la lista de funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 733 de 1989.

Dado en Murcia, a 20 de julio de 1989.- El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.